



Gobierno alista nuevas exigencias en norma de emisiones que podrían adelantar en 9 años el cierre de centrales a carbón

La revisión del Decreto N° 13 busca aumentar los límites máximos en material particulado, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, entre otros, generados por termoeléctricas, lo que demandaría millonarias inversiones a tres empresas: Colbún, AES Andes y Guacolda. Dado el compromiso de estas, de dejar de operar a carbón a más tardar en 2040, el acotado tiempo no permitiría amortizar ese gasto. Desde el sector advierten que esto sería un “cierre por secretaría” de las unidades más contaminantes, y que supone también un riesgo para la estabilidad del sistema eléctrico, con además otro efecto indeseado: más uso de centrales a diésel y alza en tarifas.

Un reportaje de VÍCTOR GUILLOU



El sector eléctrico podría sumar un nuevo foco de conflicto y que amenaza con generar efectos paradójicos para el país: un adelanto “por secretaría” en el cierre de las ocho centrales a carbón que mantienen como fecha límite para su salida del sistema el 2040, pero también el potencial incremento en la generación de centrales a diésel, con el consiguiente aumento en los costos de operación.

La explicación detrás de esto ra-

dica en la propuesta de modificación al Decreto Supremo N° 13, que data de 2011, y cuyo proceso de revisión comenzó en febrero del 2020, dada la obligación legal del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) de revisar toda norma de emisión o calidad ambiental, al menos, cada cinco años.

El proceso, altamente regulado, se inició bajo la segunda administración Piñera. Fue la ministra de Medio Ambiente de la época, Carolina Schmidt, quien dio el vamos, abriendo también un expediente público que ya acumula 221 documentos y más de 2.500 páginas.

La revisión de este tipo de norma-

tivas contempla un plazo de 12 meses para elaborar un anteproyecto, previa recepción de antecedentes y conformación del comité operativo, además de encargarse y analizar estudios científicos y técnicos que respalden la necesidad de actualizar la norma.

Sin embargo, la gran carga de trabajo y el contexto de la pandemia que se vivía en la época, fueron llevando al MMA a ampliar el plazo en cuatro ocasiones. La última de ellas, en abril de 2023, ya bajo el gobierno del Presidente Boric, con Maisa Rojas a la cabeza de la cartera. Así, el anteproyecto recién estuvo listo el 13 de junio de

ese año, pero aún debía ser sometido a Consulta Pública.

Dicho documento, refleja cómo la norma vigente ha conseguido reducir las emisiones a nivel nacional en 92% para el material particulado (MP), en un 76% para el dióxido de azufre (SO₂), y en un 27% los óxidos de nitrógeno (NOx) al año 2021, respecto de la situación base, correspondiente a 2008.

Si la norma actual establece el techo para las centrales existentes que usan combustibles sólidos como el carbón en 50 mg/Nm³ para MP, en 400 mg/Nm³ para SO₂, y en 500 mg/Nm³ para NOx, la

nueva propuesta incorpora límites de 20, 200 y 200 para cada compuesto, respectivamente. Es decir, reduce a menos de la mitad los umbrales permitidos. Eso sí, para las fuentes que usen biomasa el límite de NOx será de 350 mg/Nm³.

La actual propuesta, ya incorporada no en un anteproyecto, sino que en uno definitivo, aún debe cumplir con etapas previas antes de convertirse en realidad. Primero, debe contar con el Documento Consolidado de Observaciones y Respuestas que reúna las inquietudes planteadas en la Consulta Pública que se realizó entre el 19 de junio y 14 de septiembre de 2023.

Dicho hito aún no ocurre, y el plazo para su publicación vence este domingo 13 de octubre, según consta en el expediente. Así mismo, el plazo para la elaboración del proyecto definitivo en sí fue ampliado el pasado 13 de septiembre, fecha en que vencía originalmente, por un mes más. Consultado el MMA, explicaron que, al caer ambos plazos un día domingo, el plazo “finaliza el día hábil siguiente”.

“Debido a que todavía no termina el desarrollo del proyecto definitivo final, se ampliará el plazo nuevamente”, agregaron, señalando que la ampliación será “hasta fin de año”.

Pese a ello, fuentes del Ejecutivo sostienen que el proyecto definitivo incorporaría parte importante de las observaciones planteadas por la industria. En el proceso participan la Sofía, Generadoras de Chile y GPM, por el lado de los gremios, y Colbún, Guacolda, Generadora Metropolitana, Engie, Bioenergías Forestales, AES Andes, Inodú y Enel Generación, por el de las empresas.

El impacto en las empresas

Una normativa más estricta para las centrales a carbón supone un cambio en el escenario previsto para la salida de tales unidades. Un grupo de ocho centrales que usan dicho combustible aún no define una fecha previa al 2040, el límite autoimpuesto en 2018, y en algunos casos, tampoco cuentan con un plan de reconversión claro.

La más grande es Guacolda, central ubicada en Huasco, compuesta por cinco unidades y que cuenta con una capacidad instalada de 764 MW. Controlada por Capital Advisors, es la única firma con un plan: reconvertirse usando la cogeneración, es decir, una porción de carbón y otra de amoníaco verde. La mezcla, ha dicho la compañía, le permitiría rebajar en una

CONTINÚA EN PÁGINA 10